

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00078-00

INTERLOCUTORIO No. **920**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

El día 18 de este mes, el despacho estuvo cerrado con ocasión al Paro Nacional convocado por ASONAL JUDICIAL; por lo tanto, no se pudo celebrar la audiencia que estaba programada para ese día a las 9:00 a.m dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido a través de apoderado judicial por el señor GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE ESPINOZA, en contra de la señora DILIA JOHANNA CUARAN CUARAN; razón por la cual se fijará nueva fecha.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR nuevamente la hora de las **2:00 P.M.** del día **LUNES TRECE (13)** del mes de **DICIEMBRE** del año **2021**, con el fin de llevar a cabo la audiencia que exige el artículo 392 del Código General del Proceso.

2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.103 HOY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00A.M. EL SECRETARIO: JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</p>

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f354207a449088cffe0afe7df673bb8396c81de0489e3a0e99c54a0230b3105**

Documento generado en 22/11/2021 03:18:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>